



Firmado digitalmente por
Pablo Fuentes Vallejos
Alcalde de Villa Alegre



El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villalegre.cl

Firmado digitalmente por
Claudia Berrios Nilo
Secretario Municipal

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villalegre.cl

REF: Autoriza Fondos a Disposicion \$ 500.000

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 969

Martes, 07 de mayo de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.- La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29 de junio de 2021 por medio del cual asume como alcalde de la comuna de Villa Alegre, don Pablo Fuentes Vallejos, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.
- 4.- La ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- El decreto N°10 de fecha 08 de enero de 2024, de delegacion de facultades en el Administrador Municipal, que lo autoriza a firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1.051 de fecha 17 de Abril de 2024, que nombra en calidad de titular en la Planta Municipal, Grado 7° de la E.U.M., Escalafon Directivo, a don DANIEL MORALES VALDÉS, Cédula de Identidad N° 16.128.704-0, a contar del 11 de Abril de 2024, para desempeñarse como Director de Desarrollo Comunitario.
- 6.-La necesidad de contar con un Fondo Global para operaciones menores relacionadas con adquisiciones de bienes y/o servicios propios del funcionamiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO EXENTO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, a don **DANIEL MORALES VALDÉS**, Directivo Grado 7° de la E.M.S. Cédula de Identidad N°16.128.704-0, para que tenga a su cargo Fondos Globales por un monto de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos).
- 2.- El funcionario antes nombrado deberá rendir periódicamente los gastos efectuados y solicitar la reposición del fondo girado.
- 3.-El funcionario deberá rendir Póliza de Fidelidad funcionaria por manejo de fondos.
- 4.-Regístrese el giro de los Fondos a Disposicion en la cuenta contable 114.03.56 "Fondos a Disposicion don Daniel Morales Valdés".



5.-Impútese los desembolsos respectivos en las cuentas presupuestarias 215.22.12.002, “Gastos Menores”.

“ANOTESE, COMUNIQUESE A FINANZAS MUNICIPALES, DIDECO Y ARCHIVASE”.

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

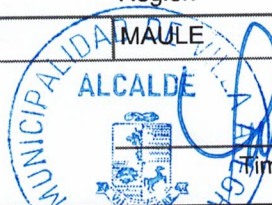
Formulario
Solicitud de póliza de Seguro de Fianza
 N° 41- 3352521

Conforme al artículo 68 de la Ley N° 10.336: Todo funcionario que tenga a su cargo la recaudación, administración o custodia de fondos o bienes del Estado, de cualquier naturaleza, deberá rendir una caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes y obligaciones. La póliza de seguro de fidelidad funcionaria es uno de los instrumentos de caución contemplados en la referida ley

Tipo de riesgo	41-F. F. VALORES FISCALES POL120140399
----------------	--

Información del Empleador

Razón social	RUT	
I.MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE	69130200-8	
Domicilio completo	Comuna	Región
AV. ESPAÑA N°196	VILLA ALEGRE	MAULE



Timbre Empleador

Información del Funcionario

Nombre completo	RUT	
MORALES VALDES,DANIEL HERNAN	16128704-0	
Celular	E-mail	
712404462	danielmorales@live.cl	
Domicilio completo	Comuna	Región
Pasaje Los Conquistadores N° 1342	SAN JAVIER	MAULE
Dependencia	Domicilio	
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO	AVENIDA ESPAÑA 196	
Grado	Sueldo Base	Cargo
7	\$628.824	DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
Escala de remuneraciones	Forma de pago	Prima
Escala Única de Sueldos	Mensual por planilla	0.78% del sueldo base mensual.

x

Firma Afianzado

Declaración del Solicitante

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes sobre cauciones, agradeceré al Sr. Gerente General de HDI Seguros S.A., se sirva extender la póliza de fianza que solicito, facultándolo para que los montos expresados en valores o tipo de moneda reajustable se reactúen en forma automática según las variaciones que ellos experimenten ya sea por reajustes, ascensos, nombramientos o cualquier otra causa y sin responsabilidad para el Asegurador. En caso que no se efectúe oportunamente esta actualización, me obligo a pagar la prima pendiente de pago. Asimismo, me obligo a reembolsar a la Compañía todo pago que ésta se vea obligada a efectuar con motivo de esta fianza, reconociendo desde luego el derecho a ejercitar el cobro de las cantidades pagadas por vía ejecutiva si no reembolsare los fondos pagados oportunamente.

Información del Beneficiario

Razón social	RUT	
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	60400000-9	
Inicio de vigencia	Término de vigencia	Monto asegurado
	Hasta que el afianzado cese en su obligación de rendir caución.	2 A?os de sueldo base

Timbre Beneficiario

OBLIGACION

Comprobante: 1078

Fecha: 03/05/2024

Resolución:

Rut: 16128704-0

Nombre: DANIEL MORALES VALDES

Tipo Doc.:

N° Documento: 0

Departamento:

Banco:

Centro de Costo:

Glosa: PREOBLIGA FONDOS A DISPOSICION DIDECO GASTOS MENORES DANIEL MORALES

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	500,000	9,600,000	6,600,000	2,500,000
TOTAL:		500,000			

Código Cuenta	Area Gestión	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigente	Obl. Acumulada	Saldo
215-22-12-002-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	500,000	9,600,000	7,100,000	2,500,000



PREPARADO POR



JEFE CONTABILIDAD



D.A.F.



CONTRO

